



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

La Paz, 6 de febrero 2025
CITE. CTRN N° 128/2024-2025

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente. -



Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

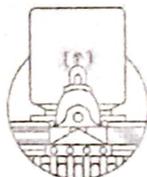
De mi consideración:

Adjunto a la presente y de conformidad a lo establecido por el Art. 158 de la Constitución Política de Estado, concordante con lo dispuesto en el Art. 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, solicito se remita la presente Petición de Informe Escrito al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para que a través de la Gerencia General de BoA Boliviana de Aviación pueda responder a las cuestiones adjuntas en el plazo establecido en nuestro reglamento.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.


Centa Lotfy Rck López
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

cc. arch.
Adj. PIE



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

La Senadora del Estado que suscribe, de conformidad a lo establecido por el Art. 158 de la Constitución Política del Estado y en virtud a lo dispuesto en los artículos 141 al 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, solicita al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para que a través de la Gerencia General de BoA Boliviana de Aviación tenga a bien prestar informe escrito de acuerdo al siguiente requerimiento, con la finalidad de transparentar la administración pública:

1. Informe y documente su despacho de manera detallada ¿Desde cuándo Boliviana de Aviación BoA realiza vuelos directos a Caracas-Venezuela?
2. Informe y documente su despacho de manera detallada ¿A cuánto ascienden los costos operativos para que BoA realice vuelos a Caracas-Venezuela? Al efecto adjunte cuadro desglosando los costos operativos por vuelo a Caracas-Venezuela y a cuanto suma el total de vuelos a Caracas-Venezuela desde que inició operaciones a esa ciudad.
3. Informe y documente su despacho de manera detallada ¿Cuál es el costo del combustible que se utiliza por vuelo para volar de manera directa a Caracas-Venezuela? Al efecto adjunte un cuadro desglosando los costos de combustible por vuelo Caracas-Venezuela y a cuanto suma el total del coste por combustible durante el tiempo que se realizó vuelos Caracas-Venezuela.
4. informe y documente su despacho ¿Cuál ha sido la rentabilidad que BoA registro durante el tiempo que realiza vuelos Caracas-Venezuela? Al efecto adjunte cuadro comparativo desglosando costos operativos y rentabilidad por vuelo desde que BoA comenzó a ir a Caracas-Venezuela de manera directa hasta la fecha y otro cuadro comparativo estableciendo la rentabilidad que se tuvo durante el tiempo que se realizan vuelos a Caracas-Venezuela hasta la fecha.
5. Informe y documente su despacho de manera detallada ¿Cuántos pasajeros por vuelo ha transportado BoA durante el tiempo que efectúa vuelos directos a Caracas-Venezuela hasta la fecha? Adjunte un cuadro desglosando cantidad de personas por vuelo y cuantos pasajeros en total después de que iniciaron las operaciones y vuelos de manera directa Caracas -Venezuela hasta la fecha.
6. Informe y documente su despacho de manera detallada ¿A Cuánto asciende el coste por boleto para ir a Caracas-Venezuela? Adjunte lista de Precios de los Boletos estableciendo el rango entre mínimos y máximos



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

7. informe y documente su despacho de manera detallada ¿Si hubo pérdidas por realizar vuelos de manera directa a Caracas-Venezuela desde que se iniciaron operaciones para ir a esa ciudad, de ser afirmativa su respuesta a cuánto asciende las perdidas? Adjunte documentación de respaldo.

ES CUANTO SE SOLICITA EN ESTRICTA SUJECCIÓN A PRERROGATIVAS CONSTITUCIONALES DE FISCALIZACIÓN, ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR LO QUE SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO Y LA FORMA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES, BAJO ALTERNATIVA DE CONMINATORIA Y/O CONVERSIÓN, RESERVANDO EL DERECHO DE APLICACIÓN DEL ARTICULO 134 Y SIGUIENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.


Centa Lothy Rek López
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL